

## POR UN GRAN CONSENSO EDUCATIVO

En el contexto de unas pruebas de selectividad marcadas por la desigualdad de criterios y de otra Ley de Educación sin grandes acuerdos, **abogamos por un consenso nacional** de largo alcance **en materia educativa**. Apostamos por una ley de educación basada en el consenso, la convivencia, el respeto, el conocimiento mutuo y los valores constitucionales.

España necesita urgentemente un sistema educativo de la máxima calidad mundial en todas las materias científicas, creativas, sociales y de humanidades, y que sea capaz de cuidar **el talento, el esfuerzo, la igualdad de oportunidades, la creación de riqueza y la movilidad social y geográfica** en todo el territorio.

Creemos indispensable fomentar una educación de calidad e **independiente de las vicisitudes políticas**, tanto nacionales como regionales, orientada a **la investigación, el desarrollo, la innovación** y la mejora de nuestros marcos económico y social, inmune a la instrumentalización política. Es urgente además un compromiso para aumentar de forma sostenida la **inversión en investigación**.

Somos conscientes de que una reforma integral de la educación requiere atención pormenorizada a todas las áreas académicas y vocacionales, a **todas las etapas educativas**, y a todos los contextos de enseñanza y aprendizaje, incluidas la educación especial, la concertada y todas las demás modalidades vigentes en España.

En un contexto de polarización y conflicto, creemos que las aulas deben ser lugares en los que se enseñe también **a convivir, a reconocer y a valorar al otro**. La educación en España debe fomentar el **espíritu crítico y cívico**, sin levantar muros. Se debe garantizar la no discriminación del alumno por su origen o condición.

Ilustramos esta petición con dos ejemplos palmarios de las consecuencias de las presentes inestabilidad normativa y atomización en diecisiete sistemas educativos: la **instrumentalización de la lengua y de la historia** para sacralizar la diferencia, soslayar lo común, y promover la disgregación social, territorial e identitaria (**Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña y Agrupación de Enseñanza de Societat Civil Catalana, 2018**).

- La Lengua como elemento de separación

Apostamos por un bilingüismo real en todas las comunidades con otra lengua oficial además del castellano, sin exclusiones como las que hoy existen en determinadas CCAA (**Asamblea por una Escuela Bilingüe de Catalunya, 2019**).

En Cataluña, la "Ley de Normalización Lingüística" de 1983, reforzada por la Ley de Educación de Cataluña de 2009, estableció el catalán como lengua "normal" de la enseñanza, e impuso el nivel C de catalán como requisito para oposiciones, traslados y gestiones administrativas.

Este modelo supone que, mientras los alumnos catalanohablantes estudian en su lengua materna, los alumnos castellanohablantes tienen grandes dificultades para poder hacerlo. Se contraviene así el precepto internacional que establece la lengua materna como la mejor opción para enseñar a leer y escribir a los niños (**UNESCO, 1953; ONU, 1989**), lo cual también les facilita aprender un segundo idioma con más rapidez (**UNICEF, 2016**).

La inmersión se aplica en todo el periodo formativo de niños y adolescentes. En lugar de buscar un equilibrio entre las diferentes funciones del lenguaje, se antepone de manera sistemática su dimensión identitaria sobre sus vertientes comunicativa y de movilidad geográfica y social.

Los alumnos más perjudicados son los de nivel socioeconómico más bajo, pues no disponen de los medios necesarios para compensar los perjuicios de no poder estudiar y expresarse en su lengua materna. Los alumnos castellanohablantes presentan mayores tasas de fracaso y abandono escolar que los alumnos que sí pueden estudiar en su lengua materna (**Calero, Jorge; Cho, Álvaro, 2019; Convivencia Cívica Catalana, 2017**).

El sistema también perjudica a alumnos castellanohablantes recién incorporados, procedentes de otras partes de España y de países extranjeros castellanohablantes, a los que no se les presta un mínimo período de tiempo para estudiar en su lengua materna y no sufrir merma en su rendimiento. Además, los alumnos castellanohablantes con necesidades específicas de apoyo educativo, con dificultades de aprendizaje, aparte de tener que superar los obstáculos propios de sus limitaciones han de enfrentarse al obstáculo de estudiar en lengua no materna (**PLIS Educación, 2020**).

En varias CCAA se han incumplido de manera sistemática sentencias judiciales como las del Tribunal Supremo (TS) del 22 de diciembre de 2010, la del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) del 31 de enero de 2014 y otras varias, perjudicando aún más a estos alumnos. El reciente informe del Defensor del Pueblo establece que el castellano debe aparecer como lengua vehicular en los proyectos lingüísticos de las CCAA bilingües, que la proporción razonable de castellano está fijada por jurisprudencia del Tribunal Supremo, que los responsables de este mínimo son los directores de los centros educativos, y que el no cumplimiento legitima incoar un contencioso administrativo (**Defensor del Pueblo, 2020**).

- La Historia como sacralización de la diferencia

La falta de estándares comunes, la poca implantación de la Alta Inspección Educativa, y la vulnerabilidad de programas y libros de texto a las ambiciones políticas de los gobiernos autonómicos favorecen, entre otras cosas, un relato histórico tergiversado, que hace desproporcionado hincapié en la diferencia, cuando no en la superioridad, de lo local (**Sindicato de Profesores AMES, 2017**).

Hay una tendencia a subrayar las diferencias, mutilando o ignorando los elementos de unión. Se presenta una narrativa histórica de constante enfrentamiento en la que España coarta las libertades, las costumbres, las tradiciones y las lenguas. La suma de supuestos agravios genera rechazo y hostilidad hacia lo español, así como aversión a compartir un mismo proyecto de futuro, en lugar de fomentar la cohesión y el afecto. Se promueve, en definitiva, una identidad parcial y excluyente (**Foro de Profesores, 2018**).

El Ministerio de Educación no dispone ahora mismo de los mecanismos necesarios para armonizar y equilibrar estas tendencias. La Alta Inspección ha carecido de autoridad para implementar mejoras en beneficio del alumnado. La transferencia prácticamente total de competencias educativas a las Comunidades Autónomas ha sido el fruto de una perspectiva operativa cortoplacista, carente de un proyecto estratégico común, que ha contribuido a una fractura social, de la que todos somos responsables.

Por todo ello, creemos **imprescindible una Ley de Educación** de amplio consenso que, además de los principios descritos al comienzo del presente manifiesto, **incorpore las siguientes medidas** concretas:

1. **La recuperación** por parte del Ministerio de Educación de algunas **competencias** educativas fundamentales, como el control de la calidad de la enseñanza mediante el establecimiento de **pruebas externas con valor académico** al final de cada etapa educativa, idénticas para toda España, así como la **autorización previa de los manuales escolares**, el control directo de la **inspección educativa** y el **abono de las nóminas de los funcionarios docentes**, toda vez que son funcionarios del Estado y no de las CCAA.
2. **Garantizar** en las comunidades bilingües el derecho de los niños a ser **educados en su lengua materna**, si esta es una de las lenguas cooficiales. Y, en cualquier caso, garantizar un adecuado **conocimiento de la lengua española** por todos los ciudadanos, dado que es la lengua común de todos los españoles.
3. **Garantizar** un adecuado conocimiento científico de la **Historia de España**, de sus culturas y tradiciones, acorde con los **valores constitucionales y europeos**.
4. **Promover** una **Ley de Educación inclusiva**, para toda España, que evite que cada comunidad autónoma adapte los textos a su coyuntura política y que cada nuevo gobierno suponga una nueva reforma, **blindando el proceso educativo contra injerencias políticas**.

Barcelona, a 10 de julio de 2020

### Estudios citados

#### **Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña y Agrupación de Enseñanza de Societat Civil**

**Catalana, 2018.** *Instrumentalización nacionalista del sistema educativo en Cataluña: el caso del 1 de octubre.* [Enlace: <https://www.aebcatalunya.org/images/informe-ensenanza.pdf> ]

#### **Asamblea por una Escuela Bilingüe de Catalunya, 2019.** *Los proyectos lingüísticos de la escuela pública catalana: la marginación del castellano.* [Enlace:

[https://www.aebcatalunya.org/images/Informe\\_ProyectosLinguisticos\\_1.pdf](https://www.aebcatalunya.org/images/Informe_ProyectosLinguisticos_1.pdf) ]

#### **Calero, Jorge; Cho, Álvaro, 2019.** *Efectos de la inmersión lingüística sobre el alumnado castellanoparlante en Cataluña.* Estudios e informes de Sociedad y Educación. [Enlace:

<http://www.sociedadyeducacion.org/site/wp-content/uploads/SE-Inmersion-Cataluna.pdf> ]

#### **Convivencia Cívica Catalana, 2017.** *La evaluación PISA en Cataluña.* [Enlace:

<http://files.convivenciacivica.org/Analisis%20de%20los%20Resultados%20de%20PISA%202015%20en%20Catalu%C3%B1a.pdf> ]

#### **Defensor del Pueblo, 2020.** Informe anual de gestión de 2019. [Enlace:

<https://www.defensordelpueblo.es/informe-anual/informe-anual-2019/> ]

#### **Foro de Profesores, 2018.** *Manifiesto de profesores contra el adoctrinamiento en Cataluña.* [Enlace:

<https://www.elmundo.es/espana/2018/10/02/5bb27a9822601d2d028b468b.html> ]

#### **ONU, 1989.** *Convención de los derechos del niño.* Asamblea General de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 [Enlace: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> ]

#### **PLIS Educación, 2020.** *2L2 EPLIB. Estudio de los proyectos lingüísticos de centros educativos de Baleares, Enseñanza Infantil y Primaria.* [Enlace:

[https://drive.google.com/open?id=1pk9\\_lXNuLrh3sQjRKNymM1n6wABV2tp](https://drive.google.com/open?id=1pk9_lXNuLrh3sQjRKNymM1n6wABV2tp) ]

Sindicato de Profesores AMES, 2017. *Adoctrinamiento ideológico partidista en los libros de texto de Cataluña*. [Enlace: [https://ames-fps.com/adoctrinamiento\\_libros\\_sociales\\_5y6primaria\\_cataluna.pdf](https://ames-fps.com/adoctrinamiento_libros_sociales_5y6primaria_cataluna.pdf) ]

UNESCO, 1953. *The Use of Vernacular Languages in Education*. Monographs on Fundamental Education, vol. 8. [Enlace: [http://www.tolerancia.org/upimages/Manifiestos/unesco\\_1953\\_english.pdf](http://www.tolerancia.org/upimages/Manifiestos/unesco_1953_english.pdf) ]

UNICEF, 2016. *The impact of language policy and practice on children's learning*. [Enlace: <https://www.unicef.org/esa/sites/unicef.org.esa/files/2018-09/UNICEF-2016-Language-and-Learning-Executive-Summary.pdf> ]

### Entidades firmantes



Sindicato de Profesores

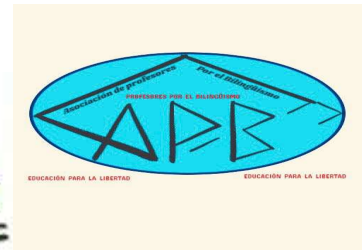




**DOBLE12**  
asociación  
CULTURAL



Sociedad Civil de Aragón



Contacto:

[contactofohodeprofesores@gmail.com](mailto:contactofohodeprofesores@gmail.com)

[carlos.solares@northumbria.ac.uk](mailto:carlos.solares@northumbria.ac.uk)